



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA PPRGRAMA DENOMINADO
"CONOCIENDO AL MIGRANTE RURAL"

EXENTO

DECRETO N° **11583** /2017.-

ARICA, 07 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Ordinario N° 1405**, de fecha 21 de Junio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; **Ordinario N° 954**, de fecha 05 de Julio del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el **Ordinario N° 1696**, de fecha 19 de Julio del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el **Ordinario N° 1063**, de fecha 24 de Julio del 2017, de la Dirección de Control; el **Memorandum N° 633**, de fecha 28 de Julio del 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación; **Registro de Correspondencia Interna N° 13571**, de fecha 25 de Julio del 2017.

CONSIDERANDO:

- a) Que, este Programa permitirá conocer la situación de personas migrantes que habitan los sectores rurales de Arica, para definir de mejor manera las directrices y el enfoque social de la Ilustre Municipalidad de Arica a través del trabajo de la Oficina DIREM.
- b) Que, mediante Ordinario N° 1063, de fecha 24 de Julio del 2017, de la Dirección de Control, reviso los contenidos del Programa "CONOCIENDO AL MIGRANTE RURAL"

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "CONOCIENDO AL MIGRANTE RURAL", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Conociendo al Migrante Rural.
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO - Oficina de Diversidad, Inclusión, Refugiados y Migrantes DIREM.
1.3.- FECHA	: Agosto a Diciembre 2017
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: En base al artículo 1º de la ley 18.695. ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. La Municipalidad de Arica en su función de formular, al interior de su área y en la disposición que corresponda, medidas enfocadas a ejecutar acciones dirigidas a colaborar al bienestar social, ha planificado el apoyo a las organizaciones sociales y personas naturales migrantes, en lo que respecta a la realización de una investigación sobre la situación que viven las personas migrantes en los sectores rurales de Arica el presente año, con el fin de conocer las necesidades de esta creciente población y focalizar de mejor manera los recursos y gestiones emanados desde el municipio. Cumpliendo, de esta manera, con lo dispuesto en el Artículo 4to de la ley 18.695, desarrollando las funciones relacionadas con las letras l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. En este contexto se propone identificar problemáticas para

	<p>colaborar al bienestar de las personas migrantes velando por su inclusión y acceso a oportunidades.</p> <p>Por otra parte, la labor de esta oficina se basa en la inclusión y No Discriminación, en el marco de la Ley 20.609 de No discriminación, más conocida como Ley Zamudio. Esta Ley propende el trabajo con las poblaciones más vulnerables como lo son las personas migrantes.</p>				
<p>2.2.- DESCRIPCIÓN</p>	<p>: Este programa busca apoyar la realización de una investigación cualitativa entre DIREM y la Fundación para la Superación de la Pobreza (FUSUPO).</p> <p>Como primera etapa se realizará un reconocimiento del territorio para tener un acercamiento con los residentes del lugar, crear confianzas y afianzar lazos, para posteriormente lograr concretar entrevistas con personas migrantes del lugar. El trabajo en terreno y las entrevistas se realizarán en los valles de Azapa, Lluta, Chaca y Caleta Vitor. Con personas que conozcan los sectores rurales en donde se concentra mayor cantidad de migrantes.</p> <p>Posteriormente se recopilará información principalmente en terreno, para lo cual realizaremos visitas a los sectores rurales y entrevistas grabadas a personas migrantes, tanto en sus domicilios, escuelas, iglesias, sedes u otros espacios de encuentro local. Las entrevistas en audio que serán transcritas a texto en formato word, para lo que se contratará el servicio especializado durante los meses de septiembre, octubre y noviembre. Este especialista deberá hacer entregas semanales, a la Oficina de DIREM, de las entrevistas transcritas en formato Word, finalizando el trabajo cuando haya entregado el total de las transcripciones a fines del mes de noviembre.</p> <p>Esta información será sistematizada por profesionales de DIREM y FUSUPO, para la posterior publicación de un libro sobre los resultados de la investigación. Para finalizar este proceso se realizará una exposición de los resultados del trabajo realizado, convocando a las organizaciones y personas migrantes. Para esta instancia se ha contemplado un cóctel para aproximadamente 100 personas en dependencias municipales, en el mes de diciembre.</p>				
<p>III.- OBJETIVO</p>					
<p>3.1.- GENERALES</p>	<p>: Conocer la situación de personas migrantes que habitan los sectores rurales de Arica, para definir de mejor manera las directrices y el enfoque social de la Ilustre Municipalidad de Arica a través del trabajo de la Oficina DIREM.</p>				
<p>3.2.- ESPECIFICO</p>	<p>: </p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar un reconocimiento del territorio para tener un acercamiento con los residentes del lugar, crear confianzas y afianzar lazos. - Entrevistar a personas migrantes del área rural de Arica para recopilar información. - Exponer los resultados del trabajo realizado, convocando a las organizaciones y personas migrantes. - Visibilizar la realidad de los migrantes de sectores rurales. - Publicar un libro sobre los resultados de la investigación. 				
<p>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</p>					
<p>4.1.- HUMANOS</p>	<p>: </p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo DIREM. 				
<p>4.2.- MATERIALES</p>	<table border="1" data-bbox="565 2120 1464 2282"> <thead> <tr> <th data-bbox="565 2120 1208 2187">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="1208 2120 1464 2187">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="565 2187 1208 2282">Coctel para 100 personas por finalización y presentación de resultados.</td> <td data-bbox="1208 2187 1464 2282">\$500.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Coctel para 100 personas por finalización y presentación de resultados.	\$500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL				
Coctel para 100 personas por finalización y presentación de resultados.	\$500.000				

	Servicios de imprenta para publicación.	\$2.200.000	
	Servicios de transcripciones de audio a texto de septiembre a fines de noviembre 2017.	\$900.000	
	Total	\$3.600.000	
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.600.000.-			
V ÍTEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CÓNCPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Coctel para 100 personas por finalización y presentación de resultados.	215.22.08.011.001 215.22.08.999.001	Producción de eventos Otros servicios generales	\$500.000
Servicios de imprenta para publicación.	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	\$2.200.000
Servicios de transcripciones de audio a texto septiembre a fines de noviembre 2017.	215.22.08.011.001 215.22.08.999.004	Producción de eventos P/terceros (S.alzada). Otros servicios generales	\$ 900.000
		Valor Total \$	\$ 3.600.000

El monto del Programa es de \$3.600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/naq.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270